



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 060-2018-OSCE/SGE

Jesús María, 02 ABR. 2018

#### VISTOS:

El Memorando N° 386-2018/OAD, de fecha 26 de marzo de 2018, de la Oficina de Administración, el Memorando N° 262-2018/UREH, de fecha 27 de marzo de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 365-2018/DRNP, de fecha 26 de marzo de 2018, de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6° establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución N° 039-2018-OSCE/SGE, de fecha 14 de marzo de 2018, se aprueba la encargatura de funciones de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE, del 19 al 28 de marzo de 2018, por descanso vacacional del señor Jorge Luis Rocha Carbajal;

Que, mediante Memorando N° 365-2018/DRNP, de fecha 26 de marzo de 2018, el señor Jorge Luis Rocha Carbajal, Director de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, comunica la suspensión de su descanso vacacional, del 19 al 28 de marzo de 2018, debiendo considerarse el mismo del 19 al 25 de marzo de 2018;

Que, mediante Memorando N° 386-2018/OAD, de fecha 26 de marzo de 2018, la Oficina de Administración, solicita que los efectos de la Resolución N° 039-2018-OSCE/SGE, lleguen hasta el 25 de marzo de 2018;



Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1º, delegar en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modificar el artículo único de la Resolución N° 039-2018-OSCE/SGE, el mismo que queda redactado de la manera siguiente:

**“Artículo Único.-** Encargar, las funciones de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE a la señora Paola Blancas Amaro, Subdirectora de Operaciones Registrales, **del 19 al 25 de marzo de 2018.”**

Regístrese y comuníquese.



**THOU SU CHEN**  
**Secretaria General**

